

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 7

FECHA	viernes, 2 de junio de 2017
--------------	-----------------------------

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	Sede Fusagasugá
---------------------------------	-----------------

DOCUMENTO	Trabajo De Grado
------------------	------------------

FACULTAD	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
-----------------	--

NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
---	----------

PROGRAMA ACADÉMICO	Contaduría Pública
---------------------------	--------------------

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Ortiz Rincón	Daniela	1.069.752.379

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 7

Director(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Gutiérrez Castaño	Olga Liliana
Garzón Herrera	Milton Fredy

TÍTULO DEL DOCUMENTO
CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-: CASO MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Contador Publico

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)
02/06/2017	31

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)	
ESPAÑOL	INGLES
1. inversión	investment
2. ingreso	income
3. destinación	destination
4. sector agrícola	agricultural sector
5. desarrollo	development
6. desempeño fiscal	tax performance

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 7

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):

La gestión de los recursos públicos demanda el compromiso en el establecimiento de controles para la optimización en la destinación que tendrá en el gasto y la inversión. En ese sentido y tomando en cuenta la corresponsabilidad que les asiste a los entes territoriales en relación con las transferencias para su destinación específica y de propósito general, puntualmente con el Sistema General de Participaciones, se hace necesario identificar cuál ha sido el comportamiento que la ejecución presupuestal territorial a partir de la gestión y el compromiso de los municipios, para el caso Fusagasugá, ha cedido al sector agropecuario y en qué nivel de importancia ha incidido el presupuesto municipal dirigido al fortalecimiento del sector agropecuario tomando en cuenta la vocación agrícola del municipio.

El referente teórico aborda la Autonomía presupuestal y la descentralización fiscal a partir de los postulados de Bonet, Pérez y Ayala (2014); Maldonado (2011); Daughters and Harper (2006), CEPAL, 2009 entre otros. Aplica a una metodología con corte exploratorio basado en el contraste documental soportado en fuentes institucionales del Estado y académica.

The management of the public resources demands the commitment in the establishment of controls for the optimization in the destination that will have in the expenditure and the investment. In that sense and taking into account the co-responsibility that assists the territorial entities in relation to the transfers for their specific destination and of general purpose, punctually with the general system of participations, it is necessary to identify what has been the behavior that the territorial budget execution from the management and the commitment of the municipalities, in the case of Fusagasugá, has ceded to the agricultural sector and in what level of importance has affected the municipal budget aimed at strengthening the agricultural sector taking into account the agricultural vocation of the municipality.

The theoretical reference approaches the budgetary autonomy and the fiscal decentralization from the postulates of Bonet, Pérez and Ayala (2014); Maldonado (2011); Daughters and Harper (2006), ECLAC, 2009 among others. Applied to a methodology with exploratory cutting based on the documentary contrast supported in institutional sources of state and academic.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 7

presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:
 Marque con una "x":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	x	
5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente,

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI** **NO** **X** .

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en biblioteca.unicundi.edu.co

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos



Científicos y Revistas, sus

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 7 de 7

contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.

Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1.	
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
ORTIZ RINCÓN DANIELA	Daniela Ortiz Rincón

CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN RELACIÓN
CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-: CASO
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA

DANIELA ORTIZ RINCON

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGA
2017

CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN RELACIÓN
CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-: CASO
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA

DANIELA ORTIZ RINCON

ASESORES

OLGA LILIANA GUTIERREZ CASTAÑO
DIRECTORA PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA
MILTON FREDY GARZON HERRERA
CONTADOR PUBLICO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES
CONTADURÍA PÚBLICA
FUSAGASUGA
2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	6
1. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	7
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
2. OBJETIVOS.....	8
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
3. JUSTIFICACION.....	9
4. MARCOS.....	11
4.1 MARCO CONCEPTUAL.....	11
4.2 MARCO GEOGRAFICO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3 MARCO HISTORICO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4 MARCO NORMATIVO Y LEGAL.....	13
4.5 MARCO TEORICO.....	¡Error! Marcador no definido.
4.5 ANTECEDENTES.....	¡Error! Marcador no definido.
4.6 REFERENTES.....	15
4.7 MARCO METODOLOGICO.....	16
4.7.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
4.7.3 DISEÑO DE INVESTIGACION.....	¡Error! Marcador no definido.
4.7.4 Línea de investigación.....	17
5 LIMITACIONES DEL PROYECTO.....	¡Error! Marcador no definido.
6 PRESUPUESTO.....	17
6.5 RECURSOS HUMANOS.....	17
6.6 RECURSOS MATERIALES.....	17
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	30

TABLA DE ILUSTRACIONES

- Ilustración 1 Mapamundi ubicación geográfica de Colombia ¡Error! Marcador no definido.
- Ilustración 2 Colombia por regiones.....¡Error! Marcador no definido.
- Ilustración 3 Ubicación región del sumapaz..... ¡Error! Marcador no definido.
- Ilustración 4 Municipio de pasca.....¡Error! Marcador no definido.
- Ilustración 5 El proceso de descentralización en Colombia ¡Error! Marcador no definido.

TABLA DE TABLAS

Tabla 1 Normograma 1 de 2.....	13
Tabla 2 Normograma 2 de 2.....	14
Tabla 3 Principales cambios normativos de SGP 1 de 2....¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 4 Principales cambios normativos de SGP 2 de 2....¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 5 RECURSOS FISICOS.....	18

CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN RELACIÓN
CON EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-: CASO
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA

INTRODUCCION

En materia de desarrollo agro-rural el gobierno nacional crea los Programas Integrales de Desarrollo Rural territorial (PIDERT); la implementación de estos programas son una ayuda para los municipios ya que son instrumento para la transformación productiva de los territorios rurales, donde el apoyo de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil son parte fundamental. Es por esa razón que nacen leyes para el financiamiento y fortalecimiento del sector agropecuario en Colombia.

Conforme a lo establecido por la ley 715 del 2001, se hace una distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que son transferidos a las entidades territoriales y serán destinados a salud, educación, agua potable, saneamiento básico y para propósito general. Para contribuir con el cumplimiento de este propósito nace el Decreto Ley 028 de 2008 que cuenta con una estrategia de monitoreo seguimiento y control bajo la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estas estrategias van orientadas a generar alertas, apoyar la gestión municipal y departamental por ello es importante que las entidades territoriales aseguren un adecuado uso y eficiente destinación de estos recursos para evitar la malversación y así garantizar el desarrollo de las regiones en el país.

Es de vital importancia que la población en general efectúe un control social de estos recursos además de conocer acerca los planes de desarrollo territoriales, los

presupuestos regionales tanto del municipio como del departamento con el objeto de constatar que estos se inviertan en beneficio de la región y no en beneficio de los dirigentes de turno,.

1. FORMULACION DEL PROBLEMA

La presente investigación va enfocada hacia la inversión por parte del estado para el desarrollo del sector agrícola en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, respecto a la destinación específica que se asigna a cada sector conforme a lo establecido en la ley 715 de 2001.

Para evaluar la destinación de estos recursos se realizará una revisión documental y específica de los informes presentados por el ente territorial ante los organismos de control del estado como lo dicta la ley, estas cifras serán analizadas y comparadas con la región del Sumapaz para evidenciar el comportamiento del municipio y el desarrollo del sector agrícola.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Se cumplen la inversión en el sector agrícola en relación con el sistema general de participaciones -SGP-: caso municipio de Fusagasugá- Cundinamarca?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la distribución de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el financiamiento del propósito genera en el sector agrícola en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca en el periodo 2012 – 2015.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Analizar el contexto territorial sobre la información obtenida del desarrollo agrícola de la región del Sumapaz.

Identificar los planes, programas y proyectos incluidos en el esquema de ordenamiento territorial que generan la captación de los recursos del plan de inversión.

Comprobar que los recursos girados al municipio se ejecuten de acuerdo a lo predispuesto en la normatividad vigente.

Generar un panorama de riesgo con base en la gestión pública.

3. JUSTIFICACION

Se pretende contribuir a evaluar el cumplimiento de la ley 715 del 2001 en cuanto a la inversión del rubro otorgado por el sistema general de participaciones, es decir, que estos logren su propósito y así generar un desarrollo rural sostenible, que permita resultados e impactos en los ingresos y mejores condiciones de trabajo de las personas del municipio de Fusagasugá.

Esta monografía se enfoca en el rol de los gobiernos locales en cuanto a la gestión del desarrollo económico del sector agrícola, la planificación estratégica territorial y la planificación operativa. En el ejercicio de la administración pública, las decisiones referentes a la utilización de los recursos financieros deben obedecer a un proceso juicioso de planeación, dentro del marco de las políticas sectoriales y del plan de gobierno.

Considerando la importancia de la inversión en el sector agrícola para el progreso de la sociedad, es necesario evaluar la distribución de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el financiamiento del propósito general en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, así como de identificar los planes, programas y proyectos incluidos en el esquema de ordenamiento territorial que generan la captación de los recursos del plan de inversión, basada en la obtención de resultados del programa de gobierno Fusagasugá “Contigo con todo” 2012-2015 y las políticas sectoriales utilizadas para tal fin.

En la parte inicial se presentan los aspectos generales, las destinaciones presupuestales hacia el sector agrícola, incluyendo algunas orientaciones del plan de inversión y del cierre financiero al terminar la vigencia fiscal.

Posteriormente, se describen las fuentes de financiación del sector agrícola y sus respectivos usos; se pretende examinar a las entidades territoriales en la gestión de recursos del Sistema General de Participaciones en procura del mejoramiento al desempeño financiero del sector, así como en los aspectos relativos a la gestión institucional.

Por último, se describen algunas de las herramientas de las que dispone el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar las actividades de seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones que ejecuta, en este caso, el municipio de Fusagasugá.

4. MARCOS

4.1 MARCO CONCEPTUAL

DESARROLLO ECONOMICO: según lo mencionado por Supelano (1991) el desarrollo económico son las estrategias sociales, económicas y ambientales que se emplean con el propósito de crear riqueza, generar bienestar económico y social a sus habitantes por esta razón se concluye que es el aumento de la prosperidad de una población, generando estrategias de productivas con futuro (SUPELANO, 1991).

DESARROLLO RURAL: Basado en el siguiente concepto de Giarracca (2005) el desarrollo rural es una mejora continua a los procesos y procedimiento que se realizan en un sector determinado garantizando un mayor reconocimiento a nivel nacional, por lo tanto el desarrollo rural da respuesta a las necesidades básicas de un ser humano creando un bienestar sostenible para la población protegiendo los recursos naturales, asegurando una mejor calidad de vida. (GIARRACCA, 2005).

DESARROLLO SUSTENTABLE: según lo dicho por Carrizosa (1992) el desarrollo sustentable es el perfeccionamiento de las actividades de un sector para satisfacer las necesidades de los ciudadanos sin verse afectado en el futuro estos recursos y la diversidad es decir que para ser sostenible el desarrollo se deben satisfacer las necesidades de la población sin verse afectadas en un futuro es decir manteniendo un equilibrio sostenible. (CARRIZOSA, 1992)

INVERSIÓN PÚBLICA: Basado en la Ley 1687 de diciembre 11 de 2013 se define la inversión pública como aquellos gastos que sean productivos y rentables,

generando fuentes de ingresos a las entidades territoriales, creando para la comunidad un beneficio social, económico, aumentando el capital de inversión de este territorio (SECRETARIA DEL SENADO, 2013).

PLAN DE DESARROLLO: basado el concepto de Londoño & Vargas pimiento (2002) los planes de desarrollo se ajustan a las actividades más enmarcadas de cada una de las regiones, asegurando un fortalecimiento del sector de cada una de estas por consiguiente se puede el mejoramiento de un sector en la región mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. (LONDOÑO & VARGAS PIMIENTO, 1997).

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: definido actualmente la Ley 715 de 2001, se compone de los recursos que provienen de los ingresos corrientes de la nación que el Gobierno Nacional delega a las entidades territoriales, estas los incorporan en los presupuestos que son destinados para financiar: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y de Propósito General (DMSJURIDICA, 2001)

4.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL

Tabla 1 Normograma 1 de 2

NORMA	OBJETO DE LA LEY	¿QUE ESTABLECE?
Ley 1551 de 2012	Actualizar la ley relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía como instrumento de gestión para desempeñar sus competitividades y funciones que reconoce a los municipios la Constitución y la ley. (PODER MUNICIPAL, 2012)	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1450 de 2011	Afianzar la seguridad con la meta de la paz, generando progreso social, con dinamismo económico regional garantizando un desarrollo y crecimiento sostenible. (CONSULTA LA NORMA, 2011)	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para Todos.
Decreto 3680 del 4 de Octubre de 2011	La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), es un organismo de carácter técnico asesor, que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el territorio. (LEGISPEDIA, 2011)	Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011
Ley 1454 de 2011	Instaurar los principios y normas generales, definir el marco institucional e instrumentos, establecer competencias para la organización territorial. (CAMACOL, 2011)	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones
Decreto ley 028 del 2008	Se puntualizan las circunstancias en los cuales está en riesgo el uso de los recursos de la nación, los correctivos que las autoridades deben adoptar para evitar tal situación, con la intención de asegurar el acatamiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la utilización de los mencionados recursos. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2008)	Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
Ley 1176 del 2007	Asignación de mecanismos de distribución sectorial de los recursos del monto total del sistema general de participaciones (IPC COLOMBIA, 2007)	El cual modifica el sistema de transferencias hacia los municipios y departamentos.
Acto legislativo 04 de 2007	Modifica la destinación de los recursos de libre inversión, decreta crecimiento adicional a la inflación. (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, 2007)	Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política

Tabla 2 Normograma 2 de 2

Ley 715 de 2001	El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley, los recursos del Fondo Nacional de Regalías no harán parte de estos rubros asignados.	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 cp. (Acto Legislativo 01 de 2001).
Acto Legislativo 01 de 2001	Modifica la destinación de los recursos de libre inversión, decreta crecimiento adicional a la de inflación. (PARLA RED, 2001)	Por medio del cual se modifican algunos artículos 347, 356, 357 de la Constitución Política
Ley 607 de 2000	Sistematizar el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio de asistencia técnica, coordinando las actividades correspondientes con miras a asegurar la cobertura, calidad y pertinencia. (VLEX, 2000)	Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
Ley 42 de 1993	Comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen
Ley 60 de 1993	Corresponde a los municipios, a través de las dependencias, en su carácter de entidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, dirigir, prestar o participar en la prestación de los servicios directamente, conforme a la ley, a las normas técnicas de carácter nacional, a las ordenanzas y a los respectivos acuerdos municipales.	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

4.5 REFERENTES

Esta investigación “Incidencia de las transferencias por recursos de regalías sobre la inversión pública social en el distrito Cartagena de indias (2006-2012)” se estudia el impacto de la regalías mineras, el propósito de los autores José Daniel Herrera Gómez y Karen Melissa Marrugo Vitola examinando si estos ingresos presentan mayores niveles de PIB per cápita en comparación con los departamentos que no tienen acceso a este tipo de recursos. Asimismo, analiza las regalías tiene efectos sobre el crecimiento, el comportamiento fiscal y el bienestar de sus habitantes. (GÓMEZ & MARRUGO VITOLA, 2014)

En esta investigación el interés de la autora Lady Johanna Igua Gonzales en “Son necesarios los recursos que destina la nación para el cumplimiento del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico” su trabajo se enfoca en la problemática sobre el aprovechamiento de los recursos asignados del Sistema General de Participaciones para el Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP -APSB), realizando un análisis de los recursos que el Gobierno Nacional Central transfiere a las entidades territoriales, departamentales y municipales, administrados por las entidades territoriales del país en la vigencia 2014. (GONZALEZ, 2015)

El propósito planteado por María Constanza Gutiérrez Aldana y Ana María Restrepo Martínez como autoras de esa investigación “Estudio comparativo de los procesos de planeación en municipios de tercera a sexta categoría en Cundinamarca” es determinar los aspectos significativos, identificar las

particularidades en el proceso de elaboración, las dificultades e imparcialidades en su ejecución, entre otros aspectos a tener en cuenta para la creación del plan de desarrollo municipal, el seguimiento y su implementación. (ALDANA & RESTREPO MARTÍNEZ, 2015)

El objetivo de esta investigación “Aspectos conceptuales, metodológicos e institucionales del programa integral de desarrollo rural con enfoque territorial.” contribuir en el diseño e implementación del Programa Integral de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial –PIDERT- el autor Luís Alfredo Muñoz Wilches plantea que estas sirven como instrumento para la transformación productiva, social e institucional de los territorios rurales, donde los actores locales juegan un rol fundamental con el apoyo de las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. (Wilches, 2015)

Según Luis Hernando Portillo Riascos en su documento “Balance preliminar de la aplicación de la ley 1176 de 2007” hace un resumen sobre el proceso de descentralización en Colombia, además de la comparación entre la ley 715 de 2001 y el acto legislativo 04 de 2007, por consiguiente hace una interpretación del impacto de la ley 1176 de 2007 así como las falencias que esta presenta en su aplicación. (Riascos, 2011)

4.6 MARCO METODOLOGICO

La metodología propuesta es una investigación exploratoria-descriptiva que se basa en una revisión documental, donde se analizara la información en matrices para establecer los puntos importantes en la distribución y destinación de los recursos girados al municipio; la matriz de riesgo en la ejecución presupuestal de

los recursos de SGP en cuanto al propósito general del municipio de Fusagasugá Cundinamarca en el sector agrícola.

4.6.2 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA

Crecimiento y Desarrollo Económico Regional

PROGRAMA

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

5 PRESUPUESTO

5.5 RECURSOS HUMANOS

La investigación se realiza por parte de las estudiantes de IX semestre de Contaduría Pública Daniela Ortiz Rincón, gracias al apoyo de aprendizaje que le brinda la Universidad de Cundinamarca en la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables por parte de la profundización en Seminario de Investigación Contable., así como la asesoría interna y acompañamiento del Docente Milton Fredy Garzón Herrera, quien es indispensable por su experiencia, conocimientos e interés en el proceso de investigación.

5.6 RECURSOS MATERIALES

Tabla 5 RECURSOS FISICOS

Rubro	Detalle	Valor
Portatil		propio
Materiales y suministros	Esferos, resmas de papel, agendas, tablas sujeta papeles, resaltadores, lápiz, borrador, tajalápiz, sobres, resaltadores, pegante, carpetas.	\$ 20.000
Impresos y publicaciones	Fotocopias, impresiones, logos, escáner	\$ 10.000
Total		\$ 30.000

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

ACTIVIDAD A REALIZAR

1	Revisión bibliográfica
2	Análisis de la problemática
3	Informe hallazgos encontrados
4	Diseño de Instrumentos
5	Recopilación de datos bibliográficos
6	Representación gráfica de los resultados obtenidos
7	Recolección de Información para informe final
8	Análisis de Información
9	Elaboración de análisis documental

7.2 DIAGRAMA DE GANTT

DIAGRAMA DE GANTT																	
#	ACTIVIDADES	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Revisión bibliográfica	■	■														
2	Análisis de la problemática			■	■												
3	Informe hallazgos encontrados					■	■										
4	Diseño de Instrumentos							■									
5	Recopilación de datos bibliográficos								■	■							
6	Representación gráfica de los resultados obtenidos										■						
7	Recolección de Información para informe final											■	■				
8	Análisis de Información													■	■		
9	Elaboración de análisis documental															■	■

8. RESULTADOS Y DISCUSIONES

Ingresos y gastos a nivel departamental

Las finanzas de todo ente territorial radican en el manejo efectivo de sus recursos y en la ejecución adecuada de estos, conforme lo dicta la ley, por lo tanto, se deben reconocer cuales son los ingresos que se perciben y las distintas fuentes de financiación a las cuales acude el ente territorial para cumplir con los respectivos gastos y responsabilidades que tiene a cargo para el correcto funcionamiento de la administración.

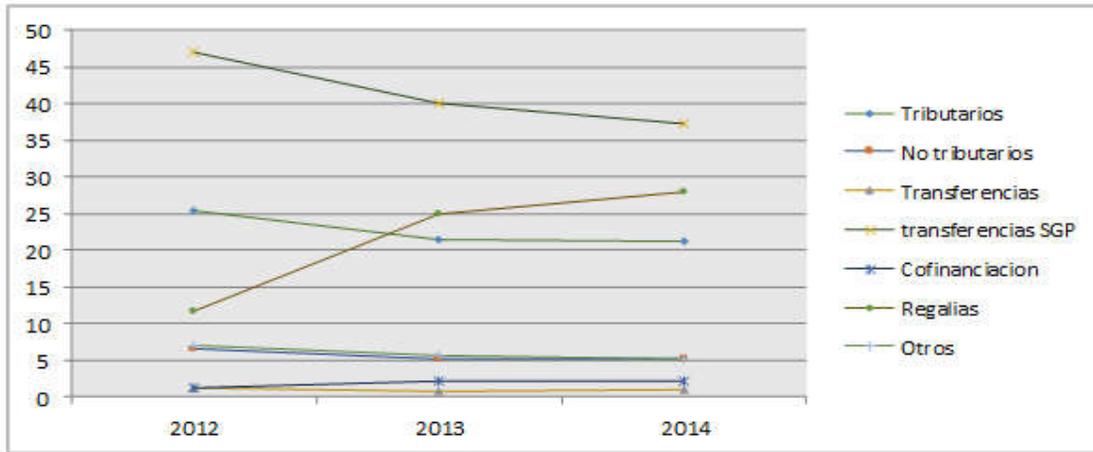
Tabla 1 Relación de los ingresos vs gastos a nivel departamental

	Ingresos	Gastos
Año 2012	<p>Ingresos totales: \$ 20,864 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>33,1% en ingresos corrientes: Tributarios: 25,3% No tributarios: 6,6% Transferencias: 1,2%</p> <p>66,9% en Ingresos de capital: Transferencias SGP: 47% Cofinanciación: 1,1% Regalías: 11,6% Otros: 7,1%</p>	<p>Gastos totales: \$ 18,128 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>Inversión social: 56,83% Inversión en infraestructura y equipo: 22,09% Servicios personales: 4,44% Transferencias de nómina y a entidades: 12,48% Gastos generales: 3,02% Intereses de deuda: 1,14%</p>
Año 2013	<p>Ingresos totales: \$ 26,658 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>27,13% en ingresos corrientes: Tributarios: 21,46% No tributarios: 5,19% Transferencias: 0,77%</p> <p>72,87% en Ingresos de capital: Transferencias SGP: 40,08% Cofinanciación: 2,19% Regalías: 24,93% Otros: 5,67%</p>	<p>Gastos totales: \$ 23,512 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>Inversión social: 45,68% Inversión en infraestructura y equipo: 36,33% Servicios personales: 2,62% Transferencias de nómina y a entidades: 11,40% Gastos generales: 2,31% Intereses de deuda: 0,64%</p>
Año 2014	<p>Ingresos totales: \$ 29,013 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>27,40% en ingresos corrientes: Tributarios: 21,32% No tributarios: 5,17% Transferencias: 0,92%</p> <p>72,60% en Ingresos de capital: Transferencias SGP: 37,38% Cofinanciación: 2,18% Regalías: 27,96% Otros: 5,07%</p>	<p>Gastos totales: \$ 27,889 billones de pesos, distribuidos porcentualmente así:</p> <p>Inversión social: 43,54% Inversión en infraestructura y equipo: 41,30% Servicios personales: 3,40% Transferencias de nómina y a entidades: 2,08% Gastos generales: 9,10% Intereses de deuda: 0,58%</p>

Elaborado por: los autores con cifras del DNP-Desempeño fiscal 2011 a 2015.

Los porcentajes aplicados son en base de los ingresos y gastos totales por cada departamento para cada año, los ingresos totales se dividen en ingresos corrientes e ingresos de capital; lo gastos totales se dividen en inversión social, inversión en infraestructura y equipo, servicios personales, transferencias de nómina y a entidades, gastos generales e interés a la deuda.

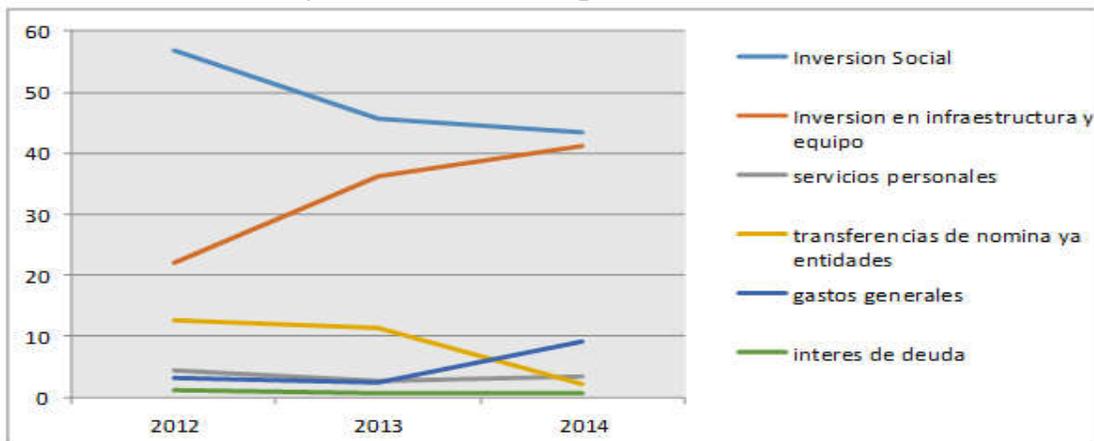
Grafica 1 Relación departamental de los ingresos totales



Elaborado por: los autores con cifras del DNP-Desempeño fiscal 2011 a 2015.

De la gráfica anterior se puede evidenciar que una fuente importante de ingresos en los departamentos son las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP, que se logra ubicar entre un 35 – 50 % del total de los ingresos, seguido de las regalías que tuvieron un crecimiento para los años 2013 y 2014 de aproximadamente un 20%. Generando una significativa dependencia de los departamentos de las transferencias del estado convirtiendo en una de sus importantes fuentes de financiación.

Grafica 2 Relación departamental de los gastos totales



Elaborado por: los autores con cifras del DNP-Desempeño fiscal 2011 a 2015.

En cuanto a los gastos totales es notable que la destinación de aproximadamente el 80% de los ingresos son para la inversión tanto para lo social como para la infraestructura y equipo, de lo cual se deduce que los gobiernos departamentales se enfocan en la generación de empleos, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, el equipamiento tecnológico y de infraestructura entre otros aspectos.

Desempeño Fiscal

El desempeño fiscal es el conjunto de buenas prácticas en los procesos de sostenibilidad, viabilidad y responsabilidad fiscal, en cuanto al manejo, aprovechamiento de los recursos de los entes territoriales encaminados a fortalecer las finanzas, por tal motivo aumentar las inversiones. Esto contribuye a la transparencia en la rendición de cuentas que hacen los entes territoriales en las ejecuciones presupuestales reportadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FUT, el saldo de deuda reportado a la Contraloría General de la República CGR y al Departamento Nacional de Planeación DNP.

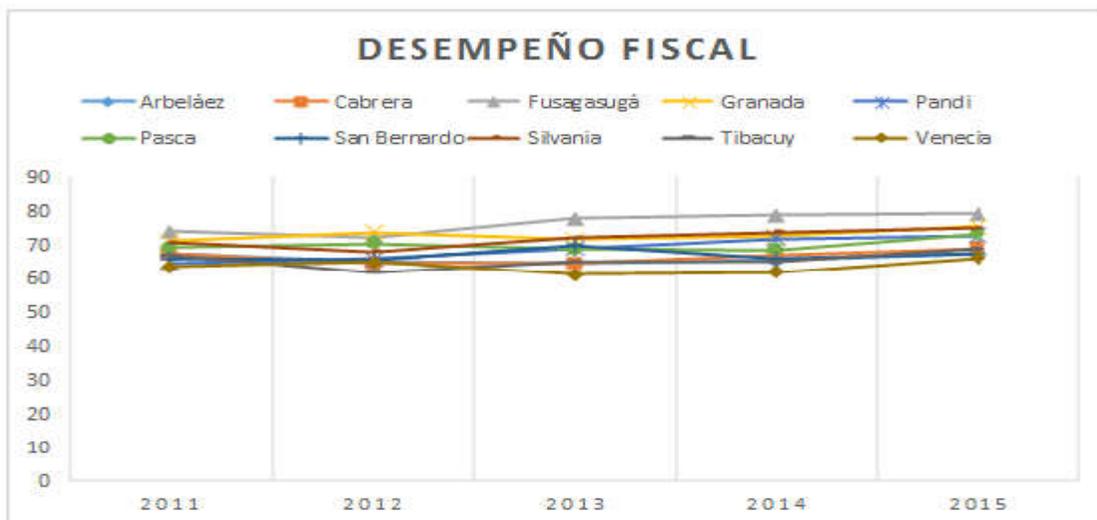
Tabla 2 Desempeño fiscal Región del Sumapaz

Municipio	Indicador de desempeño fiscal				
	2011	2012	2013	2014	2015
Arbeláez	67,43	64,96	64,45	65,48	67,64
Cabrera	67,38	64,39	64,51	67,13	68,99
Fusagasugá	74,02	72,43	77,92	78,68	79,24
Granada	71,13	73,87	71,7	72,54	75,44
Pandi	64,65	65,82	69,08	71,87	72,82
Pasca	69,27	70,38	68,88	68,62	73,32
San Bernardo	65,85	65,68	69,86	66	67,35
Silvania	70,72	68	72,02	73,85	75,04
Tibacuy	66,9	61,93	65	64,95	68,7
Venecia	63,62	64,92	61,08	61,88	66,14

Elaborado por: los autores con base en las cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

El desempeño fiscal maneja unos rangos que van de 1 a 100 puntos de manera ascendente, es decir donde 1 es el menor y 100 el mayor; en primer lugar, en un margen de 1 a 40 puntos se encuentran los entes territoriales en deterioro, se caracterizan por la alta dependencia de las transferencias del estado, el bajo cumplimiento de sus gastos o lo que genera una baja inversión y el estado debe prestarle mucha atención por el riesgo que representan a largo plazo. Seguido se encuentra entre un margen de 40 a 60 puntos los municipios en riesgo debido a su bajo nivel de generación de ingresos propios lo que ocasionaría una alta dependencia de recursos del estado, requieren atención y vigilancia especial el estado por tener probabilidad de cumplir los límites del gasto permitidos por la ley. A continuación, entre un rango de 60 a 70 puntos se sitúan los entes territoriales vulnerables cuentan con la capacidad de generar ahorro propio, pero su dependencia de las transferencias de la nación es alta lo que permite que se encentren en un equilibrio relativo de sus finanzas. Luego en un margen de 70 y 80 puntos se encuentran los municipios sostenibles, estos se caracterizan por sus finanzas estables debido a que su generación de recursos propios es alta les permite tener una amplia capacidad de endeudamiento y ahorro corriente, lo que garantiza una mejor condición de solvencia financiera, por último, el rango de 80 a 100 puntos lo constituyen los entes territoriales con igualdad de condiciones que el anterior pero las magnitudes de sus indicadores son más altos.

Grafica 3 Desempeño fiscal Región del Sumapaz



Elaborado por: los autores con cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

De la gráfica anterior se puede destacar que el municipio de Fusagasugá en relación con los demás municipios de la región goza de un buen desempeño fiscal durante los tres últimos años ubicándose en un rango entre los 70 y 80 puntos lo

que nos lleva a concluir que el gobierno de este periodo implemento buenas prácticas en los procesos financieros, lo que incremento la generación de recursos propios y así generar una solvencia financiera del municipio es decir que genero los suficientes recursos para cumplir con sus responsabilidades de manera correcta y oportuna.

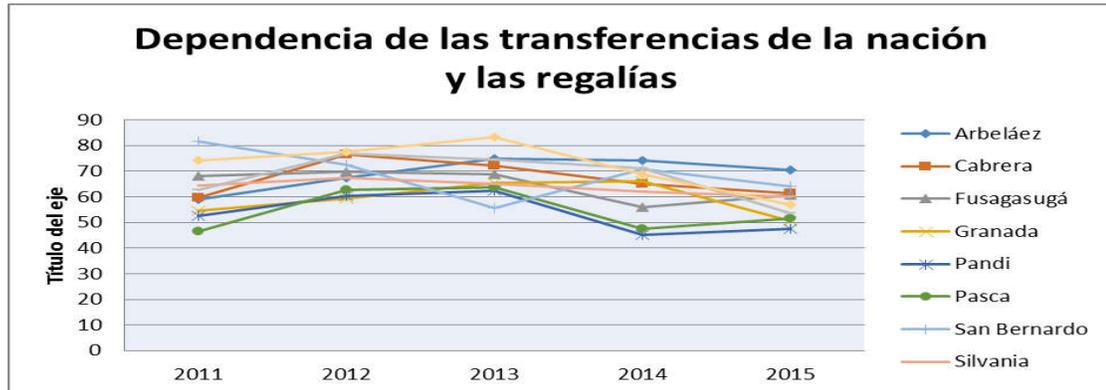
Tabla 3 Relación transferencias de la nación a nivel Región del Sumapaz

Municipio	Dependencia de las transferencias de la nación y las regalías					
	AÑO	2011	2012	2013	2014	2015
Arbeláez		57,88	67,44	74,96	74,19	70,34
Cabrera		59,7	76,37	71,97	64,88	61,27
Fusagasugá		67,94	69,66	68,62	55,96	60,73
Granada		54,58	59,19	65,29	66,13	50,6
Pandi		52,6	60,41	62,35	45,23	47,57
Pasca		46,47	62,69	63,77	68,53	51,59
San Bernardo		81,59	72,53	55,54	70,91	64,05
Silvania		64,46	67,43	64,96	61,87	60,09
Tibacuy		62,57	76,77	74,51	71,19	53,69
Venecia		74,23	77,34	83,4	68,58	56,83

Elaborado por: los autores con base en las cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

La dependencia de las transferencias del SGP y las regalías es un indicador que mide la importancia de estos rubros como fuente de financiación, por lo tanto, se convierten en recursos fundamentales para costear el desarrollo territorial y el buen funcionamiento del municipio. Es decir, indica la participación que tienen estos recursos en el total de ingresos del municipio, el monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación. Cuando estas cifras superan el 60% se evidencia que el municipio financia sus gastos principalmente de estas transferencias, lo contrario señalaría que el ente territorial tiene mayor generación de recursos propios.

Grafica 4 Relación transferencias de la nación a nivel Región del Sumapaz



Elaborado por: los autores con base en las cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

De a grafica anterior el municipio de Fusagasugá durante los tres primeros periodos se mantuvo constante con las transferencias de la nación ya sea por recursos del SGP o las regalías, para el periodo 2014 estos rubros disminuyeron aproximadamente un 13% lo que afecta positivamente al municipio, lo que lleva a la conclusión que los mandatarios adoptaron estructuras y procesos bien definidos para sortear los posibles desequilibrios en sus finanzas, generando la baja dependencia de estos recursos.

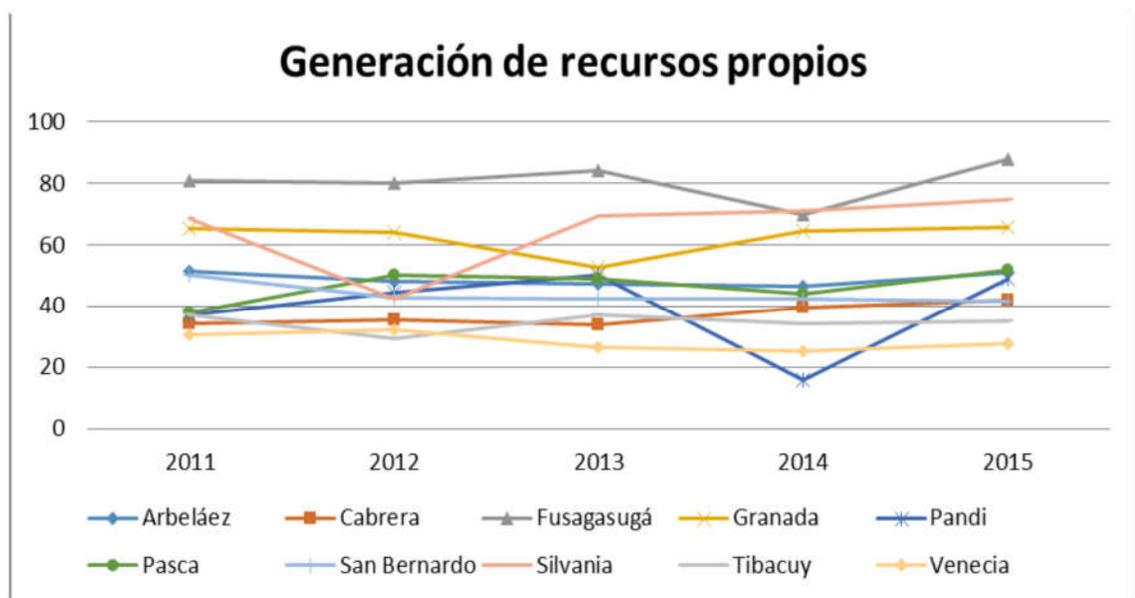
Tabla 4 Relación generación de recursos región del Sumapaz

Municipio	Generación de recursos propios				
	2011	2012	2013	2014	2015
Arbeláez	51,4	48,06	47,11	46,58	51,02
Cabrera	34,34	35,41	33,74	39,38	42,1
Fusagasugá	80,64	79,84	84,06	69,83	87,75
Granada	65,16	63,91	52,47	64,37	65,89
Pandi	37,13	44,44	50,09	15,62	49,02
Pasca	37,94	50,15	49,05	43,85	51,89
San Bernardo	50,23	42,89	42,44	42,39	41,45
Silvania	68,44	42,46	69,22	71,04	74,72
Tibacuy	37,07	29,39	37,07	33,99	35,08
Venecia	30,5	32,2	26,43	25,28	37,67

Elaborado por: los autores con base en las cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

Este indicador se relaciona con generación de los ingresos propios, el cual muestra la importancia de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esto destaca el esfuerzo fiscal que hacen las administraciones al buscar otras fuentes de financiamiento del gasto corriente no solo con los impuestos que se generan autónomamente por el ente territorial, sino se evidencia la gestión de la administración por crear rentas tributarias propias.

Grafica 5 Relación generación de recursos región del Sumapaz



Elaborado por: los autores con cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

De la gráfica es importante resaltar que el municipio de Fusagasugá se ha esforzado por mantener un nivel entre el 80% lo que quiere decir que el municipio quiere ser autónomo en la destinación de sus recursos al generar los suficientes recursos propios el gobernó municipal tiene la capacidad de invertir estor rubros en la destinación que considere oportuna y necesaria para el desarrollo económico y social de la región, cabe resaltar que entre mayor sea este indicador la solvencia del municipio aumenta considerablemente lo que amplía su capacidad de endeudamiento.

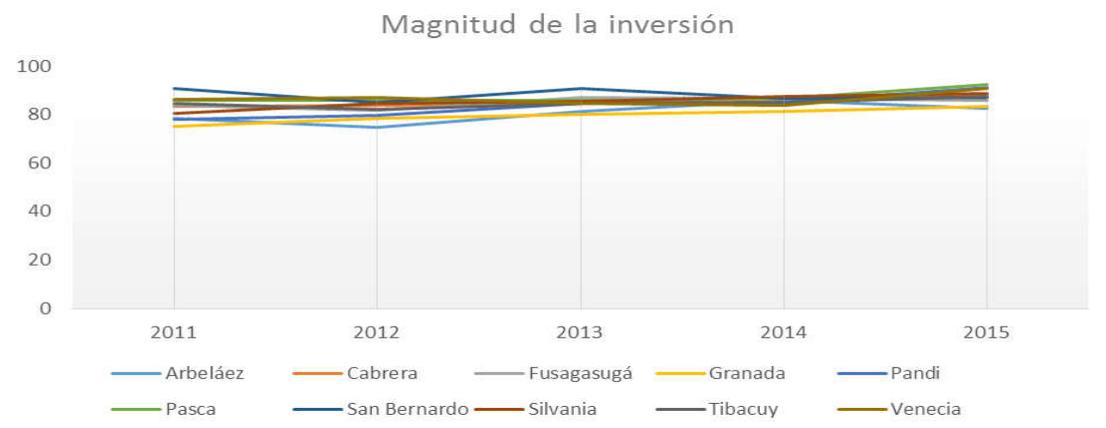
Tabla 5 Relación De las inversiones en la Región del Sumapaz

Municipio	Magnitud de la inversión					
	AÑO	2011	2012	2013	2014	2015
Arbeláez		78,31	74,77	81,19	85,77	82,56
Cabrera		83,51	83,99	84,7	86,84	88,55
Fusagasugá		83,76	81,63	87,29	86,81	85,91
Granada		75	78,32	80,07	81,38	83,63
Pandi		77,95	79,63	84,65	85,07	91,21
Pasca		85,75	85,75	86,05	86,86	92,36
San Bernardo		90,92	84,96	90,73	86,86	87,17
Silvania		80,35	84,77	85,49	87,56	88,67
Tibacuy		84,8	82,21	84,59	84,96	87,4
Venecia		86,2	87,02	84,71	84,03	91,92

Elaborado por: los autores con cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

El indicador de magnitud de la inversión permite medir el nivel de inversión en relación con los gastos totales del municipio. Según el DNP se entiende como inversión los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar la infraestructura y equipos de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales y de la economía. Cabe señalar que cuando este indicador supera el 70% señala que más de la mitad del gasto del ente territorial está destinado para la inversión.

Grafica 6 Relación De las inversiones en la Región del Sumapaz



Elaborado por: los autores con base en las cifras del DNP-DDTS reportada por los entes territoriales a través del FUT de 2011 a 2015.

De la gráfica anterior se puede concluir que el municipio de Fusagasugá invierte más del 80% de sus recursos en la inversión, lo que quiere decir que el compromiso de este gobierno fue el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de sus habitantes es decir busca la solución de las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, vivienda, educación, agua potable y saneamiento básico, así como la inversión en vías, y zonas de esparcimiento.

9. CONCLUSIONES

El contexto agrícola en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, se puede evidenciar que el apoyo que brinda el gobierno municipal es muy bajo para el desarrollo de este sector en la economía de la región, la baja inversión en los programas y proyectos genera que el campo en el municipio no sea un factor influyente en el desarrollo de la economía, lo que impulsa a que los gobiernos no destinen los recursos suficientes para mejorar la calidad de vida de los campesinos y el mejoramiento de los estándares de calidad en los productos que se comercializan en el municipio.

Los planes, programas y proyectos contenidos en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal no guardan una línea de articulación lo que no genera una integración o relación de estos, por lo tanto los gobiernos municipales no acceden a los programas que desarrolla el departamento debido a que no cuenta con el proyecto debidamente estructurado con lo plantea el departamento en cuanto a desarrollo agrícola, es importante resaltar que en cuanto a los planes de desarrollo municipal de cada gobierno no guardan una relación lo que interrumpe el desarrollo continuo del sector, es decir, los proyectos que se desarrollan en una vigencia no son prolongados por el nuevo gobierno, lo que genera una ruptura de relaciones del sector con el ente territorial, desarticulando el proyecto y así provocar un bajo rendimiento en la economía municipal.

La ejecución de los recursos del SGP de propósito general en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca se aplican a otros sectores como cultura, recreación, vivienda entre otros; para el sector agrícola la inversión el municipio la realiza con recursos propios de libre inversión, por lo tanto, no invierten con recursos de la nación, en la ejecución de estos rubros, resalta el hecho que el municipio destina muy bajos recursos para la inversión de los proyectos del plan de desarrollo.

Los riesgos que se pueden evidenciar en la ejecución de estos recursos básicamente se enfocan en la concordancia de la información presentada a los entes de control con la realidad económica y financiera del municipio, además que los recursos no cumplan con su destinación específica y se realicen con estas opresiones no autorizadas; de lo anterior el impacto sobre el municipio puede llegar a ser catastrófico ocasionando el inadecuado funcionamiento de la administración.

BIBLIOGRAFÍA

- JURISCOL.* (07 de DICIEMBRE de 1895). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de SISTEMA UNICO DE INFORMACION NORMATIVA: [http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/189484?fn=document-frame.htm&f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/189484?fn=document-frame.htm&f=templates$3.0)
- DMSJURIDICA.* (21 de DICIEMBRE de 2001). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de <http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/L0715001.html>
- IPC COLOMBIA.* (2007). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de <http://www.ipccolombia.org/dev/wp-content/uploads/2016/08/2008.01.15-Boleti%25CC%2581n-86-Ley-1176.Sistema-General-de-Participaciones.pdf&ved=>
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.* (11 de JULIO de 2007). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de http://historico.presidencia.gov.co/leyes/2007/julio/acto_legislativo_04110707.pdf&ved=
- MINISTERIO DE EDUCACION.* (10 de ENERO de 2008). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-321386_DECRETO_028_DE_2008.pdf&ved=
- PASCA CUNDINAMARCA.* (2009). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de SITIO WEB PASCA CUNDINAMARCA: http://3.bp.blogspot.com/_N2ORS0lc1E/SbliTEGDXwI/AAAAAAAAAA0/B_mRrJEEedew/s320/file_municipios18369%5B1%5D.gif
- PASCA CUNDINAMARCA.* (13 de MARZO de 2009). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de http://pascacundinamarca.blogspot.com.co/2009/03/13_12.html?m=1
- CAMACOL.* (2011). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de <http://www.camacol.co/juridico/ley-1454-de-2011&ved=>
- CONSULTA LA NORMA.* (16 de JUNIO de 2011). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de ALCALDIA BOGOTA: <http://www.alcaldiabogota.gov.co>Norma1>
- LEGISPEDIA.* (04 de OCTUBRE de 2011). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de <http://www.legispedia.com/2012/01/decreto-3680-de-2011.html%3Fm>
- PASCA CUNDINAMARCA.* (2012). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de SITIO WEB MUNICIPIO PASCA CUNDINAMARCA: http://pasca-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/30346566316165333838396461336130/PLAN_DE_DESARROLLO_PASCA.pdf&ved=0ahUKewiU84jx8qfsAhWEOyYKHT8SCQ4QFggaMAE&usg=AFQjCNEI9jAfrIa902_64vrRFsqS8KHia&sig2=N4xqG5_sg-NLRKP912wsNw

- PODER MUNICIPAL*. (10 de JULIO de 2012). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de http://www.podermunicipal.com.co/2012/07/ley-.&usg=AFQjCNGgSYzMSI0u0NbkHLWXupS7WhIt9w&sig2=ka7noiD_9vZkizfBNxSB3A
- SECRETARIA DEL SENADO*. (11 de DICIEMBRE de 2013). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1786_2013.html
- COLOMBIA*. (2014). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de COLOMBIA POR REGIONES: <http://cdn.colombia.com/images/colombia-info/informacion-general/mapa-destinos-colombia.jpg>
- WIKIPEDIA*. (2015). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de PROVINCIA DEL SUMAPAZ: https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_del_Sumapaz#/media/File:Colombia_-_Cundinamarca_-_Sumapaz.svg
- ALGRANEL S.A.* (s.f.). Recuperado el 15 de FEBRERO de 2017, de <http://algranel.com.co/emz-includes/img/mapamundi.jpg>
- CARRIZOSA, J. U. (1992). *LA VIABILIDAD DEL DESARROLLO SUSTENTABLE EN COLOMBIA. UNA CONTRAPROPUUESTA*. SANTAFÈ DE BOGOTÀ: GUHL N.
- GIARRACCA, N. (2005). *¿UNA NUEVA RURALIDAD EN AMERICA LATINA?* BUENOS AIRES, ARGENTINA: LIBRONAUTA ARGENTINA S.A.
- LONDOÑO, L. G., & VARGAS PIMIENTO, E. (1997). *DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE, RELACIONES INTERNACIONALES Y RECURSOS MINERO-ENERGETICOS*. MEDELLIN, COLOMBIA: IMPRENTA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- MORGAN. (1997).
- RODRIGUEZ, P. (2001).
- STORPER. (1997).
- SUPELANO, A. (1991). *DESARROLLO REGIONAL*. BOGOTA, COLOMBIA: LECTURAS DE CEGA.
- VASQUEZ, & BAQUERO. (1999).